

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO
CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS
ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y
LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y
SALVAGUARDIA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y
CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS,
PASCO Y MADRE DE DIOS**

(Período Anual de Sesiones 2024-2025)

**ACTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE ENERO 2025**

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la décima octava sesión descentralizada celebrada el 14 de noviembre de 2024, (unanimidad).
- Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA (unanimidad).

I. APERTURA

En Lima, siendo las 10 horas y 08 minutos, en la sala de sesiones "Francisco Bolognesi" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams" bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Jorge Morante Figari, Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la quinta sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

II. ACTA

El Presidente somete a consideración el Acta de la décima octava sesión descentralizada celebrada el 14 de noviembre de 2024, siendo aprobada por unanimidad.

III. DESPACHO

El Presidente expresa que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos hasta el 07 de enero de 2025.

Señala que si algún congresista desea copia de algún documento lo solicite a la secretaría técnica para su atención.

El Presidente dispone que el secretario técnico proceda a dar lectura al Oficio N° 2099-2024-2025-ADP-M/CR, suscrito por el Oficial Mayor referido al Acuerdo del Pleno del Congreso de la República en cuya virtud se amplía el mandato de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA hasta el término del Período Parlamentario 2021-2026.

IV. INFORMES

No se presentan.

V. PEDIDOS

No se presentan.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente pone a consideración una propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA teniendo como base el vencimiento del plazo otorgado por el Pleno del Congreso y el acuerdo de ampliación hasta la culminación del Período Parlamentario 2021-2026. No habiendo solicitud de uso de la palabra, da por agotado el debate y dispone pasar a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Elvis Vergara Mendoza, Guillermo Bermejo Rojas, Jorge Morante Figari, Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosio Torres Salinas.

El Presidente expresa que el Plan de Trabajo aprobado es susceptible de ser perfeccionado a partir de las propuestas de los congresistas, si así lo consideran.

2. El Ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez se incorpora a la sala de sesiones en compañía del Director de la Dirección Antidrogas PNP -DIRANDRO, Gral. PNP Nilton Santos Villalta para informar sobre los siguientes temas: (1) La aparente ineficiencia y corrupción del personal policial especializado en la lucha contra las drogas y el crimen organizado; (2) Las implicaciones en la seguridad del recientemente inaugurado Megapuerto de Chancay y la idoneidad de los agentes DIRANDRO asignados; (3) El impacto del potencial retiro del apoyo británico al Grupo Especial de Tarea Antidrogas en Aeropuertos (GETAA); (4) Defensores ambientales (*Implementación de medidas desde el Ministerio del Interior para proteger y apoyar a los defensores ambientales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS y su modificación*); (5) Interdicción de hoja de coca e insumos regulados (*Qué acciones está realizando el Ministerio del Interior con los productos químicos*

fiscalizados incautados por la Policía Nacional del Perú); (6) Capacitación y recursos del personal policial (informar sobre posible déficit de personal policial calificado en temas de tráfico ilícito de drogas y crimen organizado); (7) Informe sobre la presunta carencia de programas de especialización para el personal policial en temas de narcotráfico y crimen organizado; (8) Si a la fecha existe denuncia respecto a la falta de equipamiento y uniformes de la PNP y que estos se estarían adquiriendo a costos propio del personal policial; (9) Informe sobre el proceso de adquisición de uniformes y equipamiento especializado para los equipos policiales que ejercen la lucha antidroga; (10) Cuántos puestos de control fronterizos existen a nivel nacional y cuál es el estado actual de los mismos: (Cantidad de Personal, logística, financiamiento, recursos, entre otros) y (11) Informe respecto de los criterios técnicos que se toman para designar a los Prefectos y Subprefectos en las zonas de tráfico ilícito de drogas y cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha.

El Ministro del Interior informa que su sector ministerial trabaja en conjunto con la Policía Nacional del Perú, a fin de llevar a cabo acciones estratégicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas con los lineamientos establecidos en la Política Nacional contra las Drogas al 2030, liderada por DEVIDA, asumiendo la responsabilidad de implementar el Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, asegurando que las intervenciones sean efectivas, focalizadas y alineadas con los objetivos nacionales para enfrentar el fenómeno de la droga de manera integral y sostenible. Anota que el Grupo Especial de Tarea Antidrogas en Aeropuertos (GETAA) fue creado en 2013 mediante la Resolución Ministerial N° 246-2013-PCM, con el objetivo de llevar a cabo acciones específicas contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en aeropuertos, aeródromos y otras instalaciones similares a nivel nacional. Enfatiza que la creación de la GETAA es un paso importante para abordar con eficacia el tráfico de pasajeros criminales que entra y sale del Perú, ya que aglutina a la PNP y las agencias de aduanas y de inmigración, que previamente han operado con entidades completamente separadas. Informa que el 20 de julio de 2023, se firmó un acta de negociación y concertación entre la DIRANDRO PNP y representantes del Home Office International Operations (HOIO) del Reino Unido, con el propósito de conformar un equipo especial denominado British Anti-Drugs Team (BAT) o Equipo Antidrogas Británico. Reseña que el British Anti-Drugs Team (BAT) es patrocinado por el Home Office International Operations (HOIO) del Reino Unido y conformado mediante una serie de acuerdos y negociaciones para cooperar en los siguientes temas estratégicos: (1) Análisis de riesgos e intercambio de información; (2) Optimización de esfuerzos; (3) Desarticulación de organizaciones criminales; (4) Prevención y represión de delitos transfronterizos; (5) Emisión de Alertas; (6) Análisis y perfilamiento de personas de

riesgo y, (7) Otras medidas relacionadas. Finalmente, subraya que, la asignación del personal policial de DIRANDRO (Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú) para el resguardo del nuevo megapuerto de Chancay debe estar basado en criterios específicos relacionados con la naturaleza de las operaciones portuarias, las amenazas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como la importancia estratégica de esta infraestructura en el desarrollo del país; indicando que el personal es capacitado y especializado para las funciones a realizar por la especialidad teniendo en cuenta los siguientes criterios para la asignación del personal: (1) Evaluación de Riesgos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas; (2) Capacitación y Especialización en Seguridad Portuaria; (3) Evaluación de Amenazas Externas e Internas; (4) Perfil del Personal de DIRANDRO y, (5) Monitoreo y Evaluación Constante. Respecto a la asignación de personal policial voluntario para la custodia del megapuerto de Chancay se basa en un proceso riguroso que incluye la selección, evaluación de perfiles y designación de efectivos de la DIRANDRO. Afirma que, dichos agentes cuentan con capacitación especializada en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, asegurando un nivel óptimo de preparación para enfrentar los desafíos asociados a esta infraestructura estratégica. Enfatiza que el sistema de asignación voluntaria permite que efectivos policiales motivados por razones personales como la cercanía a la unidad, postulen para integrarse a esta destacada unidad operativa, cuyo enfoque no solo refuerza la dotación de personal en un megaproyecto portuario de alta envergadura, sino que también garantiza que el despliegue adicional no afecte ni comprometa la estructura operativa regular de la Policía Nacional del Perú (PNP). Sostiene que, el modelo asegura una gestión eficiente del recurso humano, fortaleciendo la seguridad en una instalación clave para el desarrollo económico del país, mientras se mantiene la capacidad operativa en otras áreas estratégicas de la PNP.

El Director de la Dirección Antidrogas PNP -DIRANDRO, Gral. PNP Nilton Santos Villalta señala que la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional del Perú, es el órgano especializado a nivel nacional encargado de planificar, coordinar y supervisar las principales operaciones antidrogas, su labor abarca prevención, inteligencia, investigación e interdicción para combatir el tráfico ilícito de drogas, insumos químicos y delitos conexos, en estrecha colaboración con el Ministerio Público y dentro del marco legal vigente. Para ello, cuenta con divisiones especializadas en inteligencia, investigación y maniobras, desplegadas en cuencas cocaleras y puntos estratégicos como puertos, aeropuertos, pistas clandestinas y fronteras, Dichas acciones están dirigidas a desarticular la estructura y economía de las redes criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas (TID).

El congresista Guillermo Bermejo Rojas lamenta que el narcotráfico siga incrementándose por la falta de estrategia y política asertiva en materia de drogas. Señala que existe una red de corrupción de cocaína con miras a focalizar más puertos para su comercio ilícito y se requiere replantear la lucha contra las drogas, brindando protección al campesino. Anota que la UNOPS en el año 2014 calificó como un fracaso la incautación de drogas, dado que en el año 2000 no se llegó ni al 5% de incautación. Anota que se incauta más bajo la premisa de existir mayor producción de cocaína, mientras la congresista Francis Paredes Castro señala que se necesita empoderar la política de Estado de lucha contra las drogas a través del denominado "Plan Estratégico de Fronteras" en beneficio de la Policía Nacional del Perú para combatir el narcotráfico. Se refiere a la iniciativa legislativa 8923 decretada a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, referido a la creación de nuevas unidades ejecutoras para la PNP.

El Presidente expresa su preocupación por el incremento de drogas ilícitas en las regiones y la reducción de la superficie cultivada con hoja de coca e invoca a las autoridades competentes a enfatizar sus esfuerzos para lograr su neutralización. Acto seguido, agradece la participación de los invitados e invoca su retiro de la sala de sesiones en el momento que lo consideren.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del Acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 16 minutos del viernes 10 de enero de 2025.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria